

ORD. 129/2020 - APROBACIÓN CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN AL PLAN NACIONAL DE SUELO URBANO.-

Publicado el 14 octubre, 2020

...VISTO

El Expediente N° 201-E-2020 iniciado por Mensaje N° 112/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Suelo Urbano celebrado entre la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y la Municipalidad de Salto;

QUE el mismo tiene por finalidad lograr en forma integral y planificada, el desarrollo del territorio nacional con carácter federal, participativo e incluyente;

QUE es potestad de este Cuerpo aprobar el mencionado convenio en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el CONVENIO MARCO DE ADHESION AL PLAN NACIONAL DE SUELO URBANO, obrante a fojas 4 a 6 del Expediente N° 4099-36.000/2020 o N° 201-E-2020, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la SUBSECRETARIA DE POLITICA DE SUELO Y URBANISMO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HABITAT DE LA

NACION.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Octubre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Octubre de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Octubre de 2020.-

